

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are printed in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E040220014 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2023 (JALISCO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **LAURA PARRA FRAGOSO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de enero de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR988-E40-2022**, con una vigencia considerada a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Con oficio número 148001150900/12/4951/2023 de fecha 12 de junio de 2023, la Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 148001150900/12/4969/2023 de fecha 15 de junio del 2023, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014**

Servicios la elaboración del presente convenio para ampliación en plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/006046 de fecha 29 de junio de 2023, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco, y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023.

**II.- "EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 13 de junio de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

**III.- "LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta y decima del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**CUARTA. VIGENCIA.**

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**DECIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

...

**PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de la Unidades Médicas comprendidas en el Apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** será a partir del 01 de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen para el periodo de duración del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, Apéndices y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, y el oficio de Adjudicación que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014**

instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de junio de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación  
Técnica de Bienes y Servicios.  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.  
R.F.C.: PHO830421C59**

**C. LAURA PARRA FRAGOSO**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. CARLOS FRANCISCO MORENO VALENCIA**  
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en Jalisco  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HR/JMLM/MARS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E040220014**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MEXICO



JMLM CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

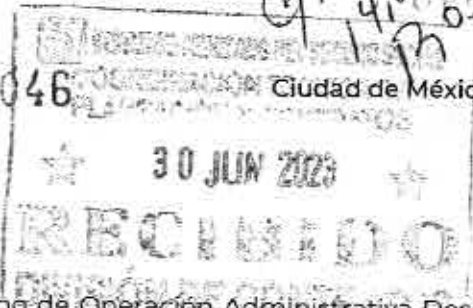
Nº 756

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2023/

006046

Ciudad de México, a 29 de junio de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**



Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 148001150900/12/4969/2023, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2023, del contrato número **988E040220014**, suscrito con el proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E40-2022, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Jalisco)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Jalisco, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023  
Francisco  
VILLA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

006046




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023  
**Francisco  
VILLA**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el 15 de junio del 2023



OFICIO NUMERO 148001150900/12/4969/2023

LIC. JOSÉ GONZALO BADILLO MARIANO  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente, solicito su amable apoyo para realizar las gestiones que permitan realizar un convenio modificatorio en plazo y vigencia para continuar el Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Jalisco) al 31 de diciembre de 2023, del contrato 988E040220014, con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V, para esta OOAD Estatal Jalisco.

Lo anterior, atendiendo la petición de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este OOAD, quien funge como área requirente y usuaria para este servicio y nos informa bajo su oficio 14A660612000/010/765/2023 con fecha 02 de junio de 2023, que la vigencia del contrato para esta OOAD, está próximo a concluir el 30 de junio del próximo año y a la fecha se tiene ejercido el contrato por debajo del 44% del monto contratado.

De lo anterior informo que solo se requiere ampliación en plazo y vigencia al contrato por petición del área requirente y no al monto del mismo, ya que con el incremento de vigencia se estaría cubriendo las jornadas de trabajo programadas al día 31 de diciembre de 2023.

Las modificaciones se realizaran a la cláusula cuarta del contrato 988E040220014 como se detalla a continuación

Dice:

**Cláusula Cuarta. Vigencia.** La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, sin el perjuicio de su terminación anticipada, en los términos establecidos en el clausulado.

**Cláusula Declina. Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del servicio.** **PLAZO:** El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos) será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, conforme a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Debe decir:

**Cláusula Cuarta. Vigencia.** La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin el perjuicio de su terminación anticipada, en los términos establecidos en el clausulado.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Jalisco  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**Clausula Decima. Lugar, Plazos y condiciones de la prestación del servicio.** PLAZO: El plazo para la prestación del servicio en cada una de las Unidades Médicas comprendidas en el apéndice "Puntos de Entrega", integrado al presente contrato como Anexo 2 (dos) será a partir del **01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, conforme a las solicitudes que estas realicen por el periodo de duración del presente contrato.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo que solicitan que se realicen el proceso de formalización y las acciones pertinentes para contar con el servicio vigente.

No omito mencionar que también se anexa el oficio de aceptación por parte de la proveeduría, para dar el trámite a mi solicitud.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO OOAD ESTATAL JALISCO.

MLGL/MJCC/Magg

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI// 000725

Ciudad de México, a 24 de mayo del 2023.

**Asunto:** Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas cuenta 42062114

**Titulares de OOAD Chihuahua, Coahuila, Quintana Roo, Querétaro, Sinaloa y Tabasco.**

Hago referencia al oficio **No. 2180** de fecha 27 de diciembre del 2022, signado por el entonces, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, hoy a mi cargo, mediante el cual se informa que la **División de Servicios Integrales** adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), realizó la contratación por Adjudicación Directa Nacional con número **AA-050GYR988-E40-2022**, del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, con **vigencia del 1° de enero al 30 de junio de 2023**, por lo que los administradores de los contratos deberían realizar las acciones necesarias, para verificar el cumplimiento en tiempo y forma del servicio en comento, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento y análisis de la áreas normativas.

Sobre el particular, esta Normativa a mi cargo, en seguimiento a la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas y con base en el análisis de la productividad mensual recibida por parte del proveedor **Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.**, de conformidad con el numeral **VIII** de los Términos y Condiciones del servicio en comento, se observó que el OOAD a su digno cargo, a la fecha del presente han ejercido su contrato por **arriba del 44% del monto contratado sin agotar al 100% el monto contratado**, situación que llama la atención en virtud de que los contratos contienen los requerimientos formulados por ese OOAD y enviados a la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel, que a su vez hizo llegar en el requerimiento integrado a esta Normativa por correo electrónico de 24 de agosto de 2022 y que fue la base para la requisición remitida al área contratante.

Lo anterior, toma relevancia toda vez que, como es de su conocimiento la vigencia de los contratos del OOAD a su digno cargo, está próxima a concluir el 30 de junio del presente año, por lo que en virtud de que se tiene conocimiento que las nuevas Centrales de Mezclas propiedad del Instituto se encuentra actualmente en proceso de ejecución las acciones de obra y equipamiento y por lo tanto todavía no iniciaran este año la prestación del servicio, la Dirección de Prestaciones Médicas en reunión de trabajo ha instruido que se realicen las gestiones necesarias para que el servicio subrogado de central de mezclas, continúe al menos al 31 de diciembre del año en curso.

En virtud de lo anterior, se les comunica que esta Normativa a mi cargo no tiene inconveniente en que el OOAD a su cargo, realice las acciones necesarias para la solicitud del **Convenio de Ampliación por vigencia y en su momento, por monto, para garantizar la continuidad de dicho servicio médico subrogado al 31 de diciembre del presente año**, con la finalidad de cubrir el servicio hasta la fecha indicada por la Dirección de Prestaciones Médicas, así como garantizar en la medida de lo posible la ejecución del servicio por el monto mínimo contratado por la División de Servicios Integrales con base en el requerimiento definido por el OOAD, en su calidad de áreas requirentes del servicio en comento.

En razón de lo anterior, se requiere que realicen las gestiones necesarias ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a efecto de que tramiten el convenio de ampliación del contrato que les corresponde a cada OOAD, en los términos de los contratos vigentes, a efecto de que dicha Normativa revise la procedencia de los mismos, y en su caso proceda a la elaboración y formalización de dichos convenios, debiendo realizar las gestiones necesarias en tiempo, esto es dentro de la vigencia del contrato y en forma, es decir, por oficio y con remitiendo todos los requisitos solicitados por la CABCS con base en la Normatividad aplicable.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





Lo anterior, deberán realizarlo en apego a las Normas de Austeridad y Disciplinas Presupuestarias de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio que nos ocupa, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Así mismo, en el supuesto de ejecutar el 100% del monto contratado por el área contratante y en consecuencia presentar necesidad presupuestal se les solicita que realicen las gestiones ante la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios adscrita a la Coordinación de Control del Abasto, para la asignación del recurso correspondiente trámites que deberán ser realizados con la oportunidad que amerite cada caso y debidamente justificado por el OOAD a su digno cargo, con el fin de no afectar la continuidad del servicio en comento.

Finalmente, en el supuesto de que esos OOAD a su digno cargo, a pesar de la ampliación de sus contratos requieran de una nueva contratación del servicio subrogado en mención, para concluir el ejercicio fiscal de 2023 como se indica, deberán realizar las acciones necesarias localmente para garantizar el servicio, previo agotamiento de sus contratos y convenios formalizados en el nivel central.

Al respecto, deberán notificar a esta Normativa a mi cargo, la información referente a los convenios formalizados por el área responsable, el inicio y término de la vigencia de este, debiendo comunicar dicha información a los servidores públicos, que a continuación se señalan:

| Servidor Público          | Cargo   | Correo electrónico         |
|---------------------------|---|----------------------------|
| Dr. Carlos Ramírez Ramos. | Jefe de Área Médica en la CTSMI   | carlos.ramirez@imss.gob.mx |
| Lic. Adrián Ysais Chong   | Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados en la CTSMI | adrian.ysais@imss.gob.mx   |

En espera de su información para el seguimiento de los convenios de los contratos del servicio que nos ocupa, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**

**Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista**  
Coordinadora

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Dra. Célida Duque Molina. Directora de Prestaciones Médicas.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Mtro. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Dr. Rafael Rodríguez Cabrera. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Frey Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén. Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/CRR/idmv



San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 12 de junio del 2023.

OFICIO NUMERO 148001150900/12/4951/2023

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito se sirva a usted informar a esta Coordinación, si está en posibilidad de aceptar un Convenio Modificatorio en plazo y vigencia al contrato 988E040220014 del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2023 (Jalisco), en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como a continuación se detalla:

| NUMERO DE CONTRATO | MONTO MINIMO DEL CONTRATO SIN IVA | MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SIN IVA | VIGENCIA DEL CONTRATO          | VIGENCIA DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN SOLICITADA |
|--------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|
| 988E040220014      | \$8,076,564.75                    | \$20,189,721.30                   | 01/01/2023<br>AL<br>30/06/2023 | 01/01/2023<br>AL<br>31/12/2023                  |

Por lo anterior se solicita a su representada se sirva informarnos si acepta celebrar convenio modificatorio al contrato descrito, por lo que agradeceré a usted su respuesta a la brevedad posible, a partir de que reciba el presente.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

C.R. Maira Lizzi Gaucin López  
Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios.

MJCC/Magg

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.  
PASEO DE LA REFORMA No. 188 PISO 2A COL. JUAREZ  
ALCALDIA CUAUHTEMOC CDIA 4. C.P. 06600  
R.F.C. PRO-13-471-059

12 JUN 2023

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Contratos y Servicios

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 13 de junio de 2023.

C.P. MAYRA LIZZET GAUCIN LÓPEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OOAD ESTATAL JALISCO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio Ref.148001150900/12/4951/2023

Presente:

Laura Parra Fragoso en mi carácter de representante legal de la empresa **Productos Hospitalarios S.A. de C.V.**, en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

- Ampliación en plazo y vigencia hasta el 31 de diciembre 2023.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio; manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 988E040220014, aceptando los términos de la solicitud realizada (ampliación en plazo y vigencia) para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 988E040220014, sin modificar las características técnicas y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente

C. Laura Parra Fragoso  
Representante Legal

Productos Hospitalarios, S.A de C.V.  
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 180, Piso 24, Colonia Juárez  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600  
www.safeph.com.mx

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ADQUISICIONES  
DE BIENES Y SERVICIOS  
13 JUN 2023  
14/09/23

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO